



**Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano,
en ocasión del Día Nacional de las Personas Ciegas, 01 de marzo**

El 01 de marzo fue declarado como el Día Nacional del “No Vidente”, mediante el Decreto Legislativo N° 196 de 1992, en alusión a las personas ciegas o con baja visión. Las personas con discapacidad visual, término acuñado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siguen afrontando una serie de barreras para el ejercicio pleno de sus derechos. Continúa imposibilitado -para una parte significativa de la población con discapacidad visual- el acceso a la educación, al empleo, a la salud, a la accesibilidad, a la información y comunicación, al transporte, entre otros; a consecuencia del incumplimiento de la normativa que categóricamente prohíbe la discriminación a causa de la discapacidad.

La Encuesta Nacional de Discapacidad 2015, refleja que existe casi medio millón de personas con discapacidad en El Salvador, de las cuales 145,361 son cuantificadas como personas con discapacidad visual (51,614 mujeres y 96,747 hombres); es decir, esas estadísticas deben tomarse en cuenta para el diseño y ejecución de acciones derivadas de la aplicación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se encuentra vigente desde enero de 2021.

Por lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 194, romano I de la Constitución de la República; en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, EXHORTO:

A todo el funcionariado público a efectuar las acciones urgentes que garanticen la plena inclusión de las personas con discapacidad visual, asignando presupuestos institucionales para la inclusión, capacitando al personal sobre la atención inclusiva, para asegurar la no discriminación a las personas con discapacidad visual, así como las condiciones de accesibilidad, los ajustes razonables y los ajustes de procedimiento.

A las personas con discapacidad visual, sus familias y organizaciones, hago mi especial reconocimiento por su lucha reivindicativa incansable, la cual continuaremos respaldando desde esta institución defensora y promotora de sus derechos humanos.

San Salvador, 01 de marzo de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos